



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos

CLAVE: SEM001623  
FOLIO TRAMITE: 709,554

## Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

FECHA EXPEDICIÓN: 06-octubre-2022

NOMBRE: GONZALEZ GUIZAR DAVID  
UBICACIÓN: COMONFORT  
COLONIA: SANTA MARIA TEQUEPEXPAN  
CALLE CRUCE 1: INDEPENDENCIA  
CALLE CRUCE 2: PRECIPICIO  
CIRO: TACOS  
SUPERFICIE: 5.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.

EXTERIOR: 297 INTERIOR: D

TACOS AL VAPOR Y COMIDA  
FONDO 1.80 MTS.

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE

DE BAJA

IMPORTE: \$2,116.00

DIAS AMPARADOS: 92

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

### DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:18 a	A:	12:00:18 a	VIERNES	SI	DE:	07:00:18 a	A:	12:00:18 a
MARTES	SI	DE:	07:00:18 a	A:	12:00:18 a	SABADO	SI	DE:	07:00:18 a	A:	12:00:18 a
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:18 a	A:	12:00:18 a	DOMINGO	SI	DE:	07:00:18 a	A:	12:00:18 a
JUEVES	SI	DE:	07:00:18 a	A:	12:00:18 a						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

### OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

LIC. HERIBERTO MORGUA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

GONZALEZ GUIZAR DAVID

ACEPTO



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

2021 - 2024

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de DIRECCIÓN DE MERCADOS del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimento emitida por la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todos permisos requieren de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El vender en vía pública y privada.
- Entrar o fondearse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfónico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.